

17. Número 46. Piso vivienda, cuarto 3.^a, sito en la cuarta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 222, finca número 10.046.

18. Número 47. Piso vivienda, cuarto 4.^a, sito en la cuarta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 225, finca número 10.047.

19. Número 48. Piso vivienda, quinto 1.^a, sito en la quinta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 228, finca número 10.048.

20. Número 49. Piso vivienda, quinto 2.^a, sito en la quinta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 231, finca número 10.049.

21. Número 50. Piso vivienda, quinto 3.^a, sito en la quinta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 234, finca número 10.050.

22. Número 51. Piso vivienda, quinto 4.^a, sito en la quinta planta alta del bloque segundo del edificio en Balaguer, entre calle Jacinto Verdaguer, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, con acceso de esta última mediante portal a la misma y subida por una escalera y ascensor, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 237, finca número 10.051.

Dado en Balaguer a 29 de enero de 1999.—El Secretario.—8.338.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 59/1999, he tenido por soli-

citada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Andrés Santiago, Sociedad Anónima», calle B.º Pando, sin número, Portugalete, habiendo designado como Interventores judiciales a don Ricardo Cerdeiría Pérez y don Emilio Cerecedo del Río, Auditores de Cuentas y a la acreedor Alava Agencia de Desarrollo, comprendida en el primer tercio de la relación de créditos, que designa a don Juan Antonio Zárate Pérez de Arrilucea.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 12 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—8.226.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecinorobles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 6 de mayo, 3 de junio y 1 de julio de 1999, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera, y en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 325/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bes-tue, contra don Juan Cobos Cañaveras y doña Concepción Pera Soler, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-325/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado 1.º, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa con terreno que la rodea, sita en Barbastro, calle Tapiados, sin número, la casa se desarrolla en una sola planta, dividida en dos niveles con una diferencia de altura entre ellos de 1,50 centímetros, la parte anterior es más baja y ocupa la totalidad de la fachada principal, donde se halla la puerta de entrada al edificio. La parte posterior se encuentra comunicada con la dicha parte anterior por dos escaleras. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo,

vestíbulo, dos pasillos, armario, terraza y porche. Tiene una superficie útil de 108 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 47 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto hasta los 561 metros cuadrados al terreno que la rodea. Linda la total finca al frente, calle Tapiados; a la derecha, entrando, e izquierda, con don José María Pera Soler, y al fondo, don José María Pera Soler y acequia Molinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 599, libro 133, folio 164, finca número 10.602.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.391.625 pesetas.

Dado en Barbastro a 4 de febrero de 1999.—El Secretario, Fernando Pecinorobles.—8.365.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 900/1987 (sección tercera), promovidos por «GDS-Cusa, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra doña Concepción Mir Tubau y don Sebastián Sacrest Mir, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 22 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, ésta se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 546, entidad 182, oficina 5734, haciendo especial mención en el ingreso del número y año del procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que los licitadores podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto